

19

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



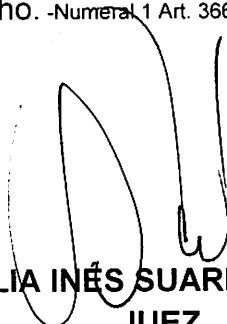
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00252
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA
DEMANDADO: FRANCISCO BORJA ESPITIA MURCIA

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría -folio 13- por encontrarse ajustada a derecho. -Numeral 1 Art. 366 ejúsdem-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2019-00252 de JORGE ENRIQUE MARCELO PARRA contra FRANCISCO BORJA ESPITIA MURCIA, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DEL EXTREMO DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 350.000.ºº	1	12
Inscripción embargo inmueble	\$ 37.500.ºº	2	5 y 6
Total	\$ 387.500.ºº		

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS.

Ubaté, febrero 18 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria

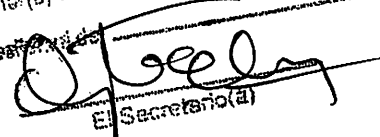
 República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUDICADO CIVIL MUNICIPIO DE
USATE - CONDORABATECA

Revisto el anterior memorial, se agrega al expediente y se agenda a

Consejo del Señor(a) Juez, hoy

19 FEB 2021

con la presente se



El Secretario(a)